

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite las facturas nros. 0071, 0072 y 0073, extendidas por "P.R.I.C.A.I. S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética- correspondientes a estudios realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1987 (confr. fs. 3/5),

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 6.780,54) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar dicha suma al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada exclusivamente a abonar a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." las facturas obrantes a fs. 3/5.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO